

Procedimiento de Baja de los Servicios de Telefonía Móvil en la Modalidad Prepago

Para todas las líneas móviles y nuevas contrataciones de líneas móviles, bajo la modalidad prepago:

Si el cliente no realiza una recarga en el plazo de doscientos diez (210) días calendario, el servicio será dado de baja.

En todos los casos se procederá a enviar un mensaje de texto (SMS) al cliente informando sobre la baja de la línea móvil, así como las implicancias de la pérdida del número telefónico. El referido envío del SMS se realizará, como mínimo, con quince (15) días de anticipación.